

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS/MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN DRONE RPAS RTK LIDAR PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿

Ruc/código :	20374019865	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	Hora de envío :	08:58:55

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Plazo de entrega: En las bases solicitan que el bien sea entregado en 10 días calendarios,

Solicitamos amablemente al comité especial ampliar el plazo a 30 días calendarios afín de dar pluralidad a mas postores

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA CONSULTA AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 191-2023-MPC-GDUR-SGOT-MSPGT-RP-CDV LO SIGUIENTE:

la necesidad de contar con el bien es urgente, motivo por el cual el area usuaria no cambiara el plazo de entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN DRONE RPAS RTK LIDAR PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿

Ruc/código :	20374019865	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	Hora de envío :	08:58:55

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las bases del proceso solicitan una capacitación por 20 horas lectivas.
Solicitamos amablemente al comité especial nos indiquen cuantos profesionales van a asistir y el lugar de la capacitación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 9 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA CONSULTA AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 191-2023-MPC-GDUR-SGOT-MSPGT-RP-CDV LO SIGUIENTE:

A la consulta de cuantas personas asistirán a la capacitación, se indica en el punto: 13.RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

- Entrenamiento presencial en el uso del equipo y su procesamiento (hasta 6 personas).

A la consulta del lugar de la capacitación, se añade en las Especificaciones técnicas realizadas por el área usuaria en el punto: 9. MANTENIMIENTO Y/O CAPACITACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

9.MANTENIMIENTO Y/O CAPACITACION

- Constará de (20) horas como mínimo y el lugar de la capacitación será en Av. Garcilaso 222, oficina 301 (Frente a Serpost) - Cusco ¿ Cusco.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN DRONE RPAS RTK LIDAR PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿

Ruc/código :	20524743532	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	Hora de envío :	16:43:34

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

1. CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 5. DESCRIPCION DEL BIEN - D. DESCRIPCION ¿ DRON RPAS (1) PARACAÍDAS DE REPLIEGUE MANUAL PARA VARIOS USOS. SEÑORES DE LA ENTIDAD OBSERVAMOS QUE SOLICITAN (1) PARACAÍDAS DE REPLIEGUE MANUAL PARA VARIOS USOS. SEÑORES HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE LOS PARACAIDAS EN EL MERCADO SON AUTOMATICOS Y/O MANUALES POR EL SENTIDO QUE SON USADOS EN EMERGENCIA.

SE SOLICITA A LA ENTIDAD, MENCIONAR (1) PARACAÍDAS DE REPLIEGUE AUTOMATICO O MANUAL PARA VARIOS USOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 191-2023-MPC-GDUR-SGOT-MSPGT-RP-CDV LO SIGUIENTE:

No se acoge. Se mantiene lo indicado en las especificaciones técnicas, debido a que la el repliegue manual es compatible con las características del bien solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN DRONE RPAS RTK LIDAR PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿

Ruc/código :	20524743532	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	Hora de envío :	16:43:34

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

2. CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 5. DESCRIPCION DEL BIEN - F. CONDICIONES DEL BIEN.

SEÑORES DE LA ENTIDAD OBSERVAMOS QUE SOLICITAN QUE EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR EL REGISTRO DEL BIEN EN LA DIRECCION DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES DEL DGAC DEL MTC.

SEÑORES HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE TODOS LOS TRAMITES EN DGAC ¿ MTC SON DE MANERA PERSONAL POR EL PROPIETARIO DEL BIEN, YA QUE SON CON FIRMAS Y HUELLAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES EN EL MOMENTO DEL REGISTRO.

LOS PROVEEDORES DE LOS BIENES ESTAN IMPEDIDOS DE REALIZAR ESE TRAMITE.

SE SOLICITA A LA ENTIDAD, NO INCLUIR << EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR EL REGISTRO DEL BIEN EN LA DIRECCION DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES DEL DGAC DEL MTC.>> O MANEJARLO DE MANERA OPCIONAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 191-2023-MPC-GDUR-SGOT-MSPGT-RP-CDV LO SIGUIENTE:

Se cambia el enunciado en el ítem f. CONDICIONES DEL BIEN: <> Para el registro del bien en la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la DGAC del MTC, se otorgará al postor ganador una carta de autorización firmada por el titular de la entidad para realizar el trámite de registro del bien a nombre de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2. CAPÍTULO III REQUERIMIENTO
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5. DESCRIPCION DEL BIEN -
F. CONDICIONES DEL BIEN.

<> Para el registro del bien en la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la DGAC del MTC, se otorgará al postor ganador una carta de autorización firmada por el titular de la entidad para realizar el trámite de registro del bien a nombre de la entidad.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN DRONE RPAS RTK LIDAR PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿

Ruc/código :	20524743532	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	Hora de envío :	16:43:34

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

3. CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

SEÑORES DE LA ENTIDAD OBSERVAMOS QUE SOLICITAN QUE SE CONSIDERARÁ AL PROVEEDOR QUE TENGA UN TALLER DE SOPORTE TECNICO EN LA PROVINCIA DE CUSCO.

SEÑORES HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE NO TODOS LOS PROVEEDORES SON DE LA CIUDAD DEL CUSCO, SON EMPRESAS A NIVEL NACIONAL. USTEDES A MENCIONAR DE CUSCO ESTAN LIMITANDO LA PARTICIPACION DE POSTORES INCLUMPLIENDO LA LEY DE LA LIBRE COMPETENCIA.

<<Artículo 2. principios que rigen las contrataciones: e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.>>

SE SOLICITA A LA ENTIDAD, QUE MODIFIQUE DICHO PÁRRAFO A: <<SE CONSIDERARÁ AL PROVEEDOR QUE TENGA UN TALLER DE SOPORTE TECNICO AUTORIZADO POR LA MARCA OFERTADA>>.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 191-2023-MPC-GDUR-SGOT-MSPGT-RP-CDV LO SIGUIENTE:

Citando el párrafo completo: "SE CONSIDERARÁ AL PROVEEDOR QUE TENGA UN TALLER DE SOPORTE TÉCNICO EN LA PROVINCIA DE CUSCO, A FIN DE QUE PUEDA GARANTIZAR SU MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y/O REPARACIÓN; O EN SU DEFECTO DEBERÁ ASUMIR LOS GASTOS DE RECOJO Y ENVÍO SI ESTUVIERA FUERA DE ESTE ÁMBITO". Esto permite al postor contemplar los gastos de transporte del bien en el recojo y/o envío si es que necesitara soporte tecnico, por tanto no limita la participacion de los proveedores fuera del ámbito. Asimismo permitira a la Municipalidad avalarse de la garantía y el soporte tecnico en el menor tiempo posible, evitando generar más servicios por temas de logistica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN DRONE RPAS RTK LIDAR PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿

Ruc/código :	20524743532	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	Hora de envío :	16:43:34

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

4. CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 7. PLAZOS DE ENTREGA

SEÑORES DE LA ENTIDAD SOLICITAN UN PLAZO DE ENTREGA DE 10 CALENDARIOS.

SEÑORES HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE NO TODOS LOS PROVEEDORES SON DE LA CIUDAD DEL CUSCO, SON EMPRESAS A NIVEL NACIONAL Y EN ALGUNAS OCASIONES SON EQUIPOS DE IMPORTACION.

POR ELLO SE SOLICITA AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA A 30 DÍAS CALENDARIO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 191-2023-MPC-GDUR-SGOT-MSPGT-RP-CDV LO SIGUIENTE:

Se respondió la consulta, en el 1er punto, realizada por el participante: BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN DRONE RPAS RTK LIDAR PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿

Ruc/código :	20524743532	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	Hora de envío :	16:43:34

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

5. CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 9. MANTENIMIENTO Y/O CAPACITACIÓN.

SEÑORES DE LA ENTIDAD OBSERVAMOS QUE SOLICITAN 20 HORAS DE CAPACITACION COMO MINIMO

SEÑORES DE LA ENTIDAD, A LO LARGO DE NUESTRA EXPERIENCIA EN VENTAS Y CAPACITACION EN ESTA CLASE DE EQUIPOS, RESALTAMOS QUE EL TIEMPO JUSTO PARA UNA CAPACITACION COMPLETA ES DE 8HORAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 191-2023-MPC-GDUR-SGOT-MSPGT-RP-CDV LO SIGUIENTE:

La capacitacion constara de 20 horas como minimo, y estas podran distribuirse en entrenamientos de tres a cuatro dias en coordinacion con el area usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN DRONE RPAS RTK LIDAR PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	17:18:08

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

"En la sección Plazo de Entrega se indica que Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 10 DIAS CALENDARIO a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

El DRONE RPAS RTK LIDAR que está solicitando la entidad es un equipo especializado, incluye sensores Lidar que requieren procesos de importación y autorizaciones que demandan más tiempo que los equipos convencionales. Consideramos que el plazo de entrega que están solicitando es muy corto. No toma en consideración el tiempo que demanda la importación de los equipos especializados que se están solicitando, Sin proponérselo, estarían dando ventaja al postor que ya tiene estos equipos en stock y limitando la libre concurrencia de la mayoría de postores.

Observación: Sres. del Comité, en observancia de los principios de libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato, observamos el plazo de entrega solicitado y solicitamos que se extienda a 30 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** a **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art N° 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 191-2023-MPC-GDUR-SGOT-MSPGT-RP-CDV LO SIGUIENTE:

La necesidad de contar con el bien es urgente, asimismo se reitera que se respondió la consulta, en el 1er punto, realizada por el participante: BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN DRONE RPAS RTK LIDAR PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	17:18:08

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

"Como parte de los documentos para la admisión de la oferta se pide: g) Especificación detallada de las características técnicas del bien ofertado, debidamente sustentado mediante, catálogos, manuales o cualquier otro documento (en español), que demuestren las condiciones técnicas del bien ofertado. Los documentos referidos deberán contener como mínimo las siguientes características del Bien: Tipo, marca, año de fabricación, país de procedencia..

Es necesario indicar que no todas las características del bien se encuentran detallados en los documentos mencionados, por lo cual solicitamos que se permita presentar también una carta del fabricante o distribuidor autorizado para acreditar el cumplimiento de estas características. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA CONSULTA AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 191-2023-MPC-GDUR-SGOT-MSPGT-RP-CDV LO SIGUIENTE:

A la observacion se añade que tambien podran presentar una carta del fabricante o distribuidor autorizado para acreditar el cumplimiento de las características del bien, en el que contengan como minimo: tipo, marca, año de fabricacion, pais de procedencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO II

2.2.1.1. Documentos para la admision de la oferta

g) Especificación detallada de las características técnicas del bien ofertado, debidamente sustentado mediante, catálogos, manuales, carta del fabricante o distribuidor, y/ o cualquier otro documento (en español), que demuestren las condiciones técnicas del bien ofertado. Los documentos referidos deberán contener como mínimo las siguientes características del Bien: Tipo, marca, año de fabricación, país de procedencia.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN DRONE RPAS RTK LIDAR PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	17:18:08

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

"En la sección Condiciones del Bien, primera viñeta se indica que:

Debe entregarse certificados que acrediten el resultado de la operatividad y funcionamiento de todos los equipos.

Consulta: Sres. Del Comité, les solicitamos se sirvan confirmar que estos certificados serán emitidos por el Distribuidor Autorizado por la marca luego de las pruebas de funcionamiento que se indica en la quinta viñeta de esta misma sección. Y que estas pruebas de funcionamiento se harán en presencia del personal técnico responsable del proyecto, la Oficina de Informática de la entidad y el personal de la Oficina de Patrimonio, tal como se precisa en la página 22, numeral 8 de las Especificaciones Técnicas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: f Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA CONSULTA AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 191-2023-MPC-GDUR-SGOT-MSPGT-RP-CDV LO SIGUIENTE:

Se añade al ítem

F) Debe entregarse certificados emitidos por el Distribuidor Autorizado de la marca que acredite el resultado de la operatividad y funcionamiento de todos los equipos en señal de buen estado y las precisiones del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

F) CONDICIONES DEL BIEN

<>Debe entregarse certificados emitidos por el Distribuidor Autorizado de la marca que acredite el resultado de la operatividad y funcionamiento de todos los equipos en señal de buen estado y las precisiones del bien.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN DRONE RPAS RTK LIDAR PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	17:18:08

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

"En la sección Condiciones del Bien, cuarta viñeta se indica que:

El proveedor deberá realizar el registro del bien en la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la DGAC del MTC.

Consulta: Sres. Del Comité, tomando en consideración que el trámite de registro del dron a nombre de la entidad debe ser realizado y/o autorizado por el titular de la misma, según la normativa de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la DGAC del MTC, solicitamos se sirvan confirmar que se otorgará al postor ganador una carta de autorización firmada por el titular de la entidad para realizar el trámite de registro del bien a nombre de la entidad."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: f **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA CONSULTA AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 191-2023-MPC-GDUR-SGOT-MSPGT-RP-CDV LO SIGUIENTE: Se especifica con mayor detalle, las acciones necesarias para el registro del bien en la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la DGAC del MTC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS
F) CONDICIONES DEL BIEN

Para el registro del bien en la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la DGAC del MTC, se otorgará al postor ganador una carta de autorización firmada por el titular de la entidad para realizar el trámite de registro del bien a nombre de la entidad.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN DRONE RPAS RTK LIDAR PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	17:18:08

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

"En la sección Mantenimiento y/o Capacitación se indica que la capacitación constará de 20 horas como mínimo.

Consulta: Sres. Del Comité, por favor, sírvanse confirmar que el inicio de las 20 horas de capacitación se dará luego de culminado el proceso de entrega de los equipos, y que se podrá distribuir estas 20 horas de entrenamiento en tres o cuatro días en coordinación con el área usuaria y el proveedor."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: a Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA CONSULTA AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 191-2023-MPC-GDUR-SGOT-MSPGT-RP-CDV LO SIGUIENTE:

Se añade en el punto 9. MANTENIMIENTO Y/O CAPACITACION:

La capacitacion constara de 20 horas como minimo luego de culminado el proceso de entrega de los equipos, y estas podran distribuirse en entrenamientos de tres a cuatro dias en coordinacion con el area usuaria. Y el lugar de la capacitacion sera en av. garcilaso 222, oficina 301 (frente a Serpost) - cusco- cusco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

9. MANTENIMIENTO Y CAPACITACION

La capacitacion constara de 20 horas como minimo luego de culminado el proceso de entrega de los equipos, y estas podran distribuirse en entrenamientos de tres a cuatro dias en coordinacion con el area usuaria. Y el lugar de la capacitacion sera en av. garcilaso 222, oficina 301 (frente a Serpost) - cusco- cusco.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN DRONE RPAS RTK LIDAR PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	17:18:08

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"En la sección Responsabilidad del Proveedor se precisa que el proveedor deberá prestar un servicio de diagnóstico y/o calibración por un año posterior a la fecha de término de garantía, en la que deberá remitir certificados a cada componente, avalando su operatividad y funcionamiento.

Consulta: Sres. Del Comité, los certificados de operatividad y funcionamiento, así como los servicios de diagnóstico y calibración solo pueden ser otorgados por Los Distribuidores Autorizados por el fabricante para brindar soporte técnico calificado a sus productos. En tal sentido, sírvanse aclarar si solo aceptarán los certificados emitidos por los Distribuidores Autorizados por el fabricante, para lo cual se deberá acreditar con la autorización respectiva, o si aceptarán los certificados emitidos por cualquier proveedor, a modo de declaración jurada de operatividad."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: a Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA CONSULTA AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 191-2023-MPC-GDUR-SGOT-MSPGT-RP-CDV LO SIGUIENTE:

Se especifica con mayor detalle, de quien emitira los certificados de operatividad y funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

<> El proveedor deberá prestar (01) servicio de diagnóstico y/o calibración por un año posterior a la fecha de término de garantía, en la que deberá remitir certificados de cada componente, avalando su operatividad y funcionamiento por una entidad distribuidora autorizada de la marca ofertada. Dicho servicio deberá cubrirse en un plazo máximo de 10 días calendarios contados a partir del ingreso del equipo al taller autorizado. Asimismo, deberá cubrir los gastos de recojo y envío hacia la oficina de la SGOT de la Municipalidad del Cusco.